



# Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 399 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 30 NOV. 2017

VISTO, el Oficio N°013-2017/GOB-REG-HVCA/GR, de fecha 03 de octubre de 2017, mediante el cual solicita la transferencia financiera en la modalidad de aporte, para el cumplimiento del Plan Operativo Anual y la ejecución del presupuesto de la "Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica".

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N°0017-2017-GORE-ICA, de fecha 25 de julio de 2017, se aprobó la Transferencia Financiera de S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 Soles), a favor de la Mancomunidad Regional de Huancavelica – Ica, para el año fiscal 2017, consistente en:

- Bienes de capital e inversiones, ascendente a la suma S/ 60,000.00 (Son: Sesenta mil y 00/100 soles);

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Nota N°357-2017-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE, ha determinado que existen recursos en el Módulo de Cuenta Única de la DGETP-MEF, en la Unidad Ejecutora 001-813: Sede Central, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso "H", Sub Cuenta –CANON MINERO;

Que, de acuerdo al artículo 15°, numeral 15.1 y 15.2 de la Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza las transferencias financieras de manera excepcional entre entidades públicas, señalando en el literal b) las que se efectúen en aplicación de la Ley N°29768, Ley de Mancomunidad Regional;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Subgerencia de Tesorería; así como las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la transferencia por asignación financiera de la Unidad Ejecutora 001-813 Región Ica Sede Central a favor de la Unidad Ejecutora 002-36002 Mancomunidad Regional Huancavelica-Ica, por el Importe de S/ 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES), en la modalidad de aporte, para el cumplimiento del Plan Operativo Anual y la ejecución del presupuesto de la Mancomunidad Regional Huancavelica –Ica, para el año fiscal 2017.

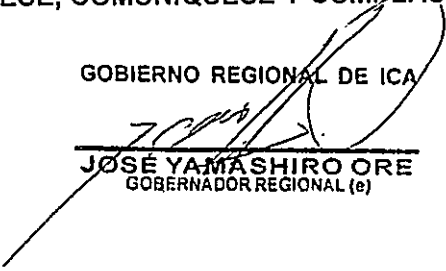


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiará con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso "H", Sub Cuenta -CANON MINERO de la Unidad Ejecutora 001-813 Región Ica-Sede Central.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a efectuar las acciones administrativas que corresponden para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

  
**JOSÉ YAMASHIRO ORE**  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

